



Diez y siete maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO.

yoazeato pvenito a U.A. con las justificaciones
cúda, prestando a U.A. pido y Supp.^{ca} que en su
bista reziba declararlo por bidencia que tenga
por mas conveniente a fin de que el Común de
Vecinos de dicha Villa no experimente los
graves perjuizos que se lea en parte que
en esta monta a obedecer lo que por U.A. se
mandare pues así procede de justicia que
pido esta U.A. = Agüda = arz.^{do} Don Juan de
Santiago y Vera

Auto / Plueme auto autor al fiscal de dicho pido
de los Señores Alcaldes de la horden de
deta audienzia de dicho que lo fabricaron
nada y Septiembre cinco de mill seiscientos
Zinguenta y cinco años = Cita fabricado =
Don Amans de Zepedes fui pvenite
Y en cumplimiento de dicho auto fueron
bada los de dho negocio al Señor Don Juan

